



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2021-MPH

Huaral, 14 de Mayo del 2021

VISTO: El Informe N° 057-2021-MPH-GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización y el Informe N° 090-2021-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, e Informe Legal N° 0139-2021-MPH-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional del Derecho.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, la misma que fue modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, en la cual se establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI. Asimismo,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 222-2019-MPH, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022) de la Municipalidad Provincial de Huaral. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 174-2020-MPH, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022) con extensión del horizonte de tiempo hasta el 2023, denominándose en adelante como Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2023) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional (Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD) establece que para cumplir con el registro del POI Multianual 2022-2024, las entidades públicas deben contar con un Plan Estratégico Institucional PEI, cuya temporalidad permita la cobertura del mismo. La ampliación de la temporalidad del PEI y los Planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar y actualizar los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2024.

En virtud a ello, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización a través del Informe N° 057-2021-MPH-GPPR-SGPR, informa que solicitó a los Órganos y Unidades Orgánicas responsables de esta entidad edil, realizar la ampliación de temporalidad del PEI (logros esperados de los objetivos y acciones estratégicas hasta el año 2024) establecidos en el anexo B2, Matriz del Plan Estratégico Institucional, es así que dichas instancias responsables del cumplimiento, remitieron la ampliación de la temporalidad del PEI 2019-2023, con extensión del horizonte de tiempo hasta el año 2024, denominándose Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, con Oficio N° D000170-2021-CEPLAN-DNCP, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, hace de conocimiento del Informe Técnico N° D000080-2021-CEPLAN-DNCPPEI, el mismo que concluye que se ha verificado y validado el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Bajo ese contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través del Informe N° 090-2021-MPH-GPPR, señala que de acuerdo a las competencias establecidas en el artículo 46° inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral, su Despacho se encarga de "Organizar, conducir y supervisar el Proceso de Planificación Estratégica de la Municipalidad a mediano y largo plazo". En tal sentido, remite el proyecto Plan



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2021-MPH

Estratégico Institucional PEI 2019-2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, conjuntamente con los actuados para su evaluación y posterior expedición del acto resolutorio.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 0139-2021-MPH-GAJ, manifiesta que la Planificación Estratégica Institucional es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones, por tanto; el Proyecto de Plan Estratégico de la Municipalidad Provincial de Huaral 2019-2024, es un documento importante en la gestión, en él se resume el diagnóstico situacional interno y externo, el cual ha permitido trazar la visión que nuestra entidad edil se ha propuesto alcanzar al 2024; opinando favorablemente para la aprobación del Proyecto mencionado, remitiendo los actuados para la expedición del acto resolutorio correspondiente.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 con extensión del horizonte de tiempo hasta el 2024, denominándose en adelante como Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual se anexa a la presente Resolución, en 79 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 174-2020, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de los alcances establecidos en el PEI 2019-2024, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y todas las demás Unidades comprendidas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía anexando el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 en la Web de esta corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE